ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE FÓRMULA ÚNICA EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL, DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16 y 41 Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, apartado F, numeral 2 y 27, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 23, 34 y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; lo relativo a los artículos 1, 2, 10, 12, 66 fracciones X y XI, 147 fracciones I y II y 159 fracciones I y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; artículos 5, 7 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; artículos 11, fracciones I y IV, 14 fracciones XIX y XX, 16 fracción VI, 18 y 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 26 de agosto del 2020, se publicó la Convocatoria para la elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**, para el periodo estatutario 2021 – 2024.

2. Que el pasado 25 de agosto del 2021, fue publicado el Manual de Organización de la Demarcación Territorial **Iztapalapa,** que regula el Proceso Interno convocado.

3. Que con fechas 28 de septiembre y 20 de octubre de 2021, la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, emitió sendos Acuerdos por los que difirió el proceso

interno citado, en el segundo Acuerdo mencionado, se destacó la modificación al periodo estatutario para ocupar el cargo, el cual quedó de 2022 a 2025.

4. De igual manera con fechas 20 de enero, 21 de febrero, 01 y 29 de abril, 19 de mayo, 09 de junio, 15 y 29 de julio, 18 de agosto, 02, 16 y 30 de septiembre, 14 de octubre, 18 de noviembre, 02 de diciembre del 2022, 12 de enero, 02 y 23 de febrero de la presente anualidad, fueron emitidos sendos Acuerdos por los cuales se difirió el proceso interno para la elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**;

5. Que con fecha 10 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, emitió Acuerdo en el cual se modifica el periodo estatutario para ocupar el cargo a la titularidad de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional, en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**, el cual será de 2023 a 2026.

2

6. Con fecha 09 de marzo de 2023, se emitió el **ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE ATIENDE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO PARA DIFERIR EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, MODIFICANDO LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA,** en el cual se estableció que el registro de aspirantes al cargo citado, se llevaría a cabo en fecha al 07 de abril del 2023.

7. Que en fecha 23 de marzo de 2023, se emitió la Adenda del Acuerdo antes mencionado; modificando el día del registro de aspirantes a la titularidad de la Presidencia y Secretaria General en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**, pasando del 07 de Abril al **03 de Abril de 2023**, de 10:00 a 12:00 horas.

8. De conformidad con los puntos que anteceden, los aspirantes **Efrén Sánchez Jiménez** y **Rebeca Anahí Melo Ramírez,** se presentaron a las **10 horas** con **36 minutos**, del día **03 de abril de 2023**, ante la Comisión de Procesos Internos, a fin de solicitar el registro,

por el cual entregaron anexo a su solicitud las documentales requeridas en las Bases Octava, Novena y Décima de la Convocatoria de mérito.

9. Que con fecha 04 de abril de 2023, el Pleno de la Comisión de Procesos Internos en sesión pública aprobó el **DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026**.

CONSIDERANDO

I. El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, en la Convocatoria para la elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa,** estableció que, el método que rige el proceso, es el de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos citado en el artículo 171, fracción II, inciso b), de los Estatutos del Partido.

II. Que la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria, establece que la Comisión de Procesos Internos en la Ciudad de México, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno. Su actuación se rige por las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables a los procesos internos y los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y máxima publicidad.

III. Que conforme a lo establecido por lo descrito en el primer párrafo de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria que rige este proceso, en los casos de que sólo se registre una fórmula de aspirantes, esta Comisión deberá de emitir Acuerdo de Fórmula Única, en consecuencia, quedará sin materia el procedimiento electivo subsecuente.

IV. Por tanto, esta Comisión declara al Ciudadano **Efrén Sánchez Jiménez** y a la Ciudadana **Rebeca Anahí Melo Ramírez,** como fórmula única, al cargo de Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**, para el periodo estatutario 2023 – 2026; en virtud que fue registro único, y cumplir con los requisitos de elegibilidad y obtener Dictamen de procedencia.

En virtud de lo anteriormente considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE FÓRMULA ÚNICA EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL, DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

4

PRIMERO. Se declara fórmula única a la integrada por el Ciudadano **Efrén Sánchez Jiménez** como Presidente y la Ciudadana **Rebeca Anahí Melo Ramírez** como Secretaria General, del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**.

SEGUNDO. Esta Comisión deberá formular el Dictamen por el que declare a las personas integrantes de la fórmula única, como titulares electos de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Iztapalapa**, a fin de que se ponga a consideración del Pleno de la Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos, para la ratificación correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y se hará del conocimiento público en los estrados de la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, y en la página electrónica del Partido www.pricdmx.org.mx.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés, quienes firman al margen y al calce el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Procesos Internos en la Ciudad de México, para efectos de publicación.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LIC. MIGUEL ALEMÁN VÁZQUEZ
PRESIDENTE.

LIC. CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA
SECRETARIO TÉCNICO.